



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-02-2025-ALC-MDL

Lobitos, 28 de febrero 2025



### VISTO:

La **Resolución de Alcaldía N° 174-08-2023-MDL-ALC**, de fecha 07 de agosto de 2023, mediante la cual se designó al Teniente Coronel ® Willian Gustavo Alcalá Paz, como Jefe de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Lobitos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del alcalde "*Designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, con la **Resolución de Alcaldía N° 174-08-2023-MDL-ALC**, de fecha 07 de agosto de 2023, se DESIGNA a partir del 01 de agosto de 2023, con eficacia anticipada al TENIENTE CORONEL ® WILLIAN GUSTAVO ALCALÁ PAZ, en el cargo de confianza de la Jefatura de la DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad Distrital de Lobitos; el mismo que se desempeñará bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización de Funciones de ésta Entidad;

Que, en tal virtud y en ejercicio de la prerrogativa que la Ley le confiere, el señor Alcalde ha tenido a bien dejar sin efecto y sin valor legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 174-08-2023-MDL-ALC y en consecuencia, la designación del TENIENTE CORONEL ® WILLIAN GUSTAVO ALCALÁ PAZ en la Jefatura de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** y sin valor legal, a partir de la fecha, la **Resolución de Alcaldía N° 174-08-2023-MDL-ALC**, de fecha 07 de agosto de 2023 en consecuencia la

*# Alineados con su gente*  
1

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

designación del **TENIENTE CORONEL @ WILLIAN GUSTAVO ALCALÁ PAZ**, en la Jefatura de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Lobitos, atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, La Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recurso Humanos, el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- EXPRESAR** al TENIENTE CORONEL @ WILLIAN GUSTAVO ALCALÁ PAZ el agradecimiento por los servicios prestados a esta Entidad; debiendo dar cumplimiento a su obligación con la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución con las formalidades de Ley a la parte interesada y áreas competentes de esta Municipalidad Distrital de Lobitos.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bançayan Echr  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*<sub>2</sub>